Resolución Suprema Nº 001-2023-MC

Lima, 25 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura mediante el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, que tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento, conforme a lo establecido en su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829;

Que, el artículo 7 del Decreto Supremo N° 056-2001-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP y su modificatoria, establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo de gobierno del IRTP, que está conformado por un Presidente y cuatro (04) miembros designados por resolución suprema;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 018-2021-MC se designa, entre otros, a la señora MARIA JACQUELINE OYARCE CRUZ y al señor JAMES ANTHONY DETTLEFF PALLETE, como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 010-2022-MC se designa a la señora ANGIE LINETH VILLARROEL CASTRO, como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, las señoras MARIA JACQUELINE OYARCE CRUZ y ANGIE LINETH VILLARROEL CASTRO, así como, el señor JAMES ANTHONY DETTLEFF PALLETE, han formulado renuncia al cargo de miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; por lo que resulta pertinente aceptarlas, y designar a quienes ocuparán dichos cargos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; el Decreto Legislativo N° 829, que crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

1603

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por las señoras **MARIA JACQUELINE OYARCE CRUZ**, **ANGIE LINETH VILLARROEL CASTRO**, y el señor **JAMES ANTHONY DETTLEFF PALLETE** como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora **MARIA TERESA DEL CARMEN QUIROZ VELASCO**, y a los señores **MANUEL IGNACIO CHIROQUE FARFAN** y **OWAN NESTOR EUGENIO LAY GONZALEZ**, como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

Artículo 3.- La presente resolución suprema es refrendada por la Ministra de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura